



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Septiembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: **44001410500120200035900**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que el beneficiario comunicó que en el banco agrario no le hicieron entrega del dinero, porque en la consignación, su número de cédula está errado. Para lo pertinente.

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Septiembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0466

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	EYSON JAVIER MORA DURAN
DEMANDADO:	DV INGENIERIA
RADICADO:	44001-4105-001-2020-00359-00

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se tiene que, la empresa **DV INGENIERIA**, tanto en la consignación al Banco Agrario, como en el memorial allegado al despacho, indica que el número de cédula del señor **EYSON JAVIER MORA DURAN** es el 91.150.270, siendo este por tanto, el conocido por el despacho; por otra parte, el señor **MORA DURAN** indica que su número de cédula se encuentra errado, manifestando que el correcto es 91.510.270. En vista que la consignación fue realizada por la empresa ya mencionada, y como quiera que, no hay certeza y claridad en relación al número de identificación correcto del beneficiario, se requiere a la empresa **DV INGENIERIA** para que certifique el número de cédula señor **EYSON JAVIER MORA DURAN**, persona que figura como beneficiaria de la liquidación de prestaciones sociales.

Para lo anterior, se le concede el término de dos (2) días, contados a partir del oficio que deberá librarse. Por Secretaría, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Juez

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JM/DB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por
estado N° 083, a las 8:00 a.m.


ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de acuerdo con Decreto 491 de 2020.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.
Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>